

ACTA Nº 3

COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE DE CLUBES Y EVENTOS (C1/C2) ADSCRITO A LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL APARTADO A. COMISIÓN DE SERVICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR PERSONAL INTERNO.

En Alcorcón, siendo las 14.00 horas del día 7 de octubre de 2024, en la sala de reuniones de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes en la 1ª planta del Polideportivo Los Cantos, se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración para “LA SELECCIÓN DE RESPONSABLE DE CLUBES Y EVENTOS (C1/C2) MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES POR PERSONAL INTERNO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”:

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Manuel León Salas (suplente)

VOCALES

Dª María Mercedes Felipe Vicente

SECRETARIA

Dª Noelia Alonso Mateos

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, se reúne la Comisión de Valoración. La sesión tiene por objeto la resolución de las alegaciones presentadas y la fijación de la fecha en que los/as aspirantes deberán presentar y defender el proyecto/memoria, en el que deberán obtener al menos una puntuación de 3,5 puntos.

PRIMERO. – El Tribunal procede a la resolución de las alegaciones presentadas:

La aspirante **María del Carmen Martínez Berrocal**, presenta alegaciones tanto para el apartado de antigüedad como para el de experiencia profesional, la Comisión de Valoración resuelve:

- En cuanto al apartado de **antigüedad**, una vez revisada la nueva documentación aportada por RRHH (Anexo I Certificación de Servicios Previos), se comprueba que queda acreditado que la antigüedad asciende a 37 años, tal y como indica la aspirante, por lo que la puntuación obtenida en el apartado de antigüedad se modifica a 9.25, por tanto, esta parte de la alegación queda estimada.
- En lo referente al apartado de **experiencia profesional**, no puede tenerse en cuenta la experiencia como Técnico de Animación Sociocultural porque tal y como se indica en el punto 4 del ámbito de la convocatoria “Se establece como ámbito de esta convocatoria, a efectos de baremación de la experiencia profesional de los aspirantes según el Anexo II del Procedimiento de Cobertura de Puestos de trabajo Vacantes por Personal Interno, el **programa 341.00-DEPORTES de la RPT**”, por lo que esta parte de la alegación queda desestimada.

Resueltas las únicas alegaciones presentadas, la puntuación definitiva que alcanzan los aspirantes en esta fase según los méritos alegados es la siguiente:

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO					TOTAL
	ANTIGÜEDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	GRADO CONSOLIDADO	FORMACIÓN		
				TITULACIÓN	CURSOS	
CASTELLANOS VELA, ÁNGEL	7,5	18.76	0.5	0	2.95	29.71
GIL ROA, ANTONIA	9.25	0	0.5	1	3.97	14.72
MARTÍNEZ BERROCAL M ^a CARMEN	9.25	0	1	1	11	22.25
MARTÍNEZ TUR, IGNACIO	6	14.74	0.5	0	0	21.24
MAYORAL JAREÑO, M ^a ÁNGELES	4	11.88	1	1	7.32	25.20
MORALES LÓPEZ, ESTHER	7.25	0	0.5	0.5	11	19.25
MORILLAS SALTO, SUSANA	7.75	20	1	0.75	11	40.50
POZUELO CÓRDOBA, DOMINGO	8.75	20	1	0	9.11	38.86

SEGUNDO. - Con base en el apartado 8 de la convocatoria, dado que en este puesto de trabajo se desempeñan tareas o funciones de jefatura, mando o supervisión de otros empleados/as o de equipos de trabajo, será necesaria la presentación de un proyecto/memoria relativo a la tramitación de solicitudes de eventos deportivos con sus protocolos, la autorización de uso de instalaciones deportivas y la distribución de espacios deportivos.

La Comisión de Valoración, adopta los siguientes acuerdos:

1. Forma de presentación del proyecto/memoria:

Los aspirantes deberán presentar en formato papel y por triplicado el proyecto/memoria a defender siendo la extensión entre 15 y 20 páginas. En caso de considerarlo oportuno, podrá utilizar para su exposición un equipo informático propio.

2. Orden de desarrollo de la prueba:

En primer lugar, se realizará la exposición y defensa del citado proyecto/memoria y posteriormente, el Tribunal procederá a su valoración y al planteamiento de aquellas preguntas que considere oportunas.

3. Criterios de puntuación: La prueba será valorada entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 3,5 puntos.

- a) Conocimiento del procedimiento de tramitación de solicitudes de eventos deportivos..... 5 puntos.
- b) Claridad expositiva2,5 puntos.
- c) Capacidad de respuesta a preguntas planteadas.....2,5 puntos.
- d) Tiempo de exposición: 20 minutos máximo.

TERCERO. - Con base en el apartado 9 de la convocatoria, la Comisión de Valoración convoca a los aspirantes para la defensa de su proyecto los días 17 y 18 de octubre de 2024, en la sala de reuniones de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes en la 1ª planta del Polideportivo Los Cantos, según el orden de llamamiento que sigue:

ASPIRANTE	FECHA Y HORA DE CITACIÓN
CASTELLANOS VELA, ÁNGEL	17 DE OCTUBRE A LAS 10.00 HORAS
GIL ROA, ANTONIA	17 DE OCTUBRE A LAS 10.30 HORAS
MARTÍNEZ BERROCAL, M ^a CARMEN	17 DE OCTUBRE A LAS 11.00 HORAS
MARTÍNEZ TUR, IGNACIO	17 DE OCTUBRE A LAS 11.30 HORAS
MAYORAL JAREÑO, M ^a ÁNGELES	18 DE OCTUBRE A LAS 10.00 HORAS
MORALES LÓPEZ, ESTHER	18 DE OCTUBRE A LAS 10.30 HORAS
MORILLAS SALTO, SUSANA	18 DE OCTUBRE A LAS 11.00 HORAS
POZUELO CÓRDOBA, DOMINGO	18 DE OCTUBRE A LAS 11.30 HORAS

Los/as aspirantes deberán tener en cuenta que, en caso de no personarse en el horario establecido, transcurridos 10 minutos se realizará un segundo llamamiento, y de persistir la ausencia se le tendrá por desistido del proceso de selección, pudiéndose llamar al siguiente aspirante que figure en la lista que, de encontrarse presente, podrá acceder al acto de defensa.

La Comisión publicará las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes en la presentación y se abrirá un plazo de 3 días hábiles para reclamaciones.

Finalizado dicho plazo y resueltas las alegaciones, en su caso, la Comisión levantará acta que contendrá las puntuaciones totales obtenidas y la propuesta de nombramiento.

CUARTO. - Se remite la presente acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14.25 horas extendiéndose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que será suscrita en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy fe.

LA SECRETARIA

NOELIA
ALONSO
MATEOS -
08930504H

Firmado digitalmente
por NOELIA ALONSO
MATEOS - 08930504H
Fecha: 2024.10.08
08:15:17 +02'00'

D^a Noelia Alonso Mateos

V^o B^o EL PRESIDENTE

MANUEL
LEON SALAS
- 08036704K

Firmado digitalmente
por MANUEL LEON
SALAS - 08036704K
Fecha: 2024.10.08
08:25:26 +02'00'

D. Manuel León Salas

VOCALES

MARIA
MERCEDES
FELIPE VICENTE
- 25141493D

Firmado digitalmente
por MARIA
MERCEDES FELIPE
VICENTE - 25141493D
Fecha: 2024.10.08
08:35:27 +02'00'

D^a María Mercedes Felipe Vicente